



Resolución Jefatural

N° 121-2020-CENEPRED/J

Lima, 01 de diciembre de 2020

VISTO:

El Proceso de convocatoria CAS N° 015-2020 para la Contratación Administrativa de Servicio de un Especialista en Informática, la Resolución Jefatural N° 118-2020-CENEPRED/J, la Resolución Jefatural N° 119-2020-CENEPRED/J y el correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que es compatible con el marco constitucional y cuyo objeto es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE se aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", cuyo último párrafo del numeral 1.4 establece que, si durante el proceso de selección no pueda participar el titular ni el suplente, podrán delegar a un tercer representante en nombre de alguna de las partes, con la finalidad de no interrumpir el proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2020-CENEPRED/J de fecha 04 de marzo de 2020 se conforma la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED durante el año fiscal 2020, integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Director/a de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (Presidente)	Director/a de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe/a de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Director o Jefe del Área Usuaria	Director o Jefe del Área Usuaria

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-2020-CENEPRED/J de fecha 25 de noviembre de 2020 se otorgó descanso vacacional al Ingeniero José Antonio Zavala Aguirre, Director de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, por el periodo comprendido del 25 de noviembre al 7 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 119-2020-CENEPRED/J de fecha 25 de noviembre de 2020 se otorgó descanso vacacional a la señorita Licenciada Ena Elicia Coral Poma, Directora de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, por el periodo comprendido del 25 de noviembre al 8 de diciembre de 2020;



Que, mediante Certificado de Incapacidad para el Trabajo - CITT N° A-001-00037114-20 se otorgó descanso médico del 05 de noviembre al 4 de diciembre de 2020 al abogado Javier Juan Pinillos Chunga, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Que, con fecha 30 de noviembre de 2020, se informó sobre el estado de salud de la abogada Jenny Edelweiss Rocío Pérez León Ibáñez, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales quién estaría ausente por prescripción médica;

Que, con fecha 19 de noviembre del presente año se efectuó la publicación en el Portal Web de Institucional de la convocatoria del Proceso de Convocatoria CAS N° 015-2020-CENEPRED para la Contratación Administrativa de Servicios de un Especialista en Informática, cuyas siguientes etapas se encuentran programadas para las primeras semanas del mes de diciembre;

Que, a fin de no interrumpir el trámite del proceso CAS N° 015-2020 por ausencia de los miembros titulares y suplentes designados mediante la Resolución Jefatural N° 028-2020-CENEPRED/J, resulta necesaria la designación de los terceros suplentes que intervendrán en su representación, específicamente en dicho proceso de selección;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 -PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como terceros representantes de los miembros de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, designados mediante Resolución Jefatural N° 028-2020-CENEPRED/J, para la tramitación del proceso de Convocatoria CAS N° 015-2020, a los siguientes profesionales:

- Jefe de la Oficina de Administración **(Presidente)**
- Subdirector de la Subdirección de Gestión de la Información **(Miembro)**
- Representante del área usuaria **(Miembro)**

Artículo 2°.- La comisión referida en el artículo precedente cumplirá las funciones con estricta sujeción al Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como de las disposiciones externas e internas aplicables a la virtualización de los procesos de selección en el marco de la emergencia sanitaria, siendo solidariamente responsable de los actos y decisiones que asuman.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la unidades orgánicas del CENEPRED y a los interesados para las acciones correspondientes, así como, la publicación en el Portal Web Institucional (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

JUVENAL MEDINA RENGIFO

Ingeniero Geólogo

Jefe de CENEPRED

